



MENDOZA, 17 de mayo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 10798/2023**, donde se tramita el pedido de licencia posmaternidad de la docente **María Fernanda APAZA SEMBINELLI** desde el 16 de junio hasta el 13 de septiembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos anexa la situación de revista de la docente.

Que mediante la Resolución Nro. 132/2018-CD se designa a la docente en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de carácter efectivo.

Que el artículo 48 inciso b) del Anexo II del Decreto Nro. 1246/2015 establece que la madre gestante tendrá derecho a utilizar la licencia con goce de haberes por noventa días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto, salvo lo previsto en los puntos 3 y 4 del inciso a) de dicho artículo.

Que, en consecuencia, corresponde conceder la licencia posmaternidad en el período solicitado por la interesada.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo I Apartado III de la Ordenanza Nro. 32/2016-R.,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la licencia posmaternidad con goce de haberes a **María Fernanda APAZA SEMBINELLI (DNI Nro. 25.801.840 - Legajo Nro. 27.401)** a partir del **DIECISEIS (16) de junio hasta el TRECE (13) de septiembre de 2023**, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de carácter efectivo, designada por Resolución Nro. 132/2018-CD, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 48 Inc. b), del Anexo II, del Decreto Nro. 1246/2015.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo